



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	121
Radicado	05 591 40 89 001 2016-00145 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado (s)	JUAN GALINDO MUR
Tema y subtemas	ACEPTA RENUNCIA PODER

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4° del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA presentada por la abogada Beatriz Bibiana Herrera Polo, frente al poder que le fue conferido por el demandante, Banco Agrario de Colombia, advirtiéndole que en virtud de esta renuncia termina el mandato y que la misma ya fue notificada al poderdante, por lo que surtió efectos cinco días después de dicha notificación.

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

CATALINA YASSIN NOREÑA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aad01176b5e514cc9e14d9814747db994047e553ee8310fbf0d1049f10398787

Documento generado en 14/04/2021 04:13:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>